



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.-----**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día miércoles trece de julio del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de julio de 2022.



Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más cinco Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y ocho asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz



Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Víctor Raúl Hernández López y Freddy Gil Pineda Gopar: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta**



la sesión.-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los



Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE JULIO DE 2022.** 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman las fracciones XIII y XLVI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones VIII y XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y se adiciona la fracción VIII del artículo 85, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforman los artículos 11, 48 fracciones XVII y XVIII; y se adicionan los artículos 6, con las fracciones VI,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

7

VII y X, recorriéndose las subsecuentes, 37 Bis, 48, con la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes, 85 Bis y un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; asimismo se reforman los artículos 180, primer párrafo, 181, 275 primer párrafo y 276 primer y segundo párrafos; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 181, y un tercer párrafo al artículo 276 todos ellos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Bis, el artículo 232 y su fracción tercera del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic). **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona la fracción LXXIV al Artículo 4; y Se reforma el Título Noveno, denominado "DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA", que



comprende los Artículos 244 al 258 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 15 y 32; y se añade un segundo párrafo al artículo 26 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 67, y se reforma la fracción III del artículo 94, de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los



Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona



el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I y II al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 46 párrafo segundo, y el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado y de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la Cal para que generen un programa de incentivos que promuevan la reactivación económica, y evitar el cierre de negocios por las afectaciones causadas



por las obras realizadas en la venida Símbolos Patrios y la ribera del Río Atoyac. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de "avionetas anti-lluvia" en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de "avionetas anti-lluvia" en las regiones de la



Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la Auditoría Superior de la Federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022,



y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera minuciosa, puntual, transparente y honesta, revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa, para efectos de que no se realicen las prácticas indebidas o ilegales del detrimento y devaluación de todos los bienes muebles que son patrimonio del Estado, de igual forma, se elabore un reporte sobre las plazas y plantilla del personal avaladas por la dirección de recursos humanos,



así mismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicados la deuda pública que tiene el Estado, así como el monto real que se hereda a la administración entrante. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad, atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las instituciones educativas que fueron beneficiadas con el programa nacional de reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 "asignaciones presupuestarias", del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado "convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera norte de los Valles Centrales de Oaxaca". **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a sus facultades



realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles, restaurantes, mercados y comercio ambulante. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata y urgente atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Zaachila, por el que se acordó que solo 5 Municipios podrán depositar basura en dicho relleno sanitario. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Maestro José Alejandro Murat Hinojosa a través de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos y a la autoridad Municipal de Salina Cruz para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones urgentes para dar atención al mantenimiento de la infraestructura y asegurar la atención médica a la población del Puerto de Salina Cruz y del área de influencia del Hospital de Especialidades, para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Arquitecto Daniel Méndez Sosa, a las y los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que



en el ámbito de sus respectivas competencias sean garantes de los derechos humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcohólimetros y que estos vayan acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para las sanciones correspondientes. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, se abstenga de interponer recursos legales



tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo 178/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concedido a favor de la comunidad indígena de San Pedro Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada por las concesiones otorgadas a favor de las mineras denominadas "Minerales el Prado SA de CV" y "Don David Gold México S.A de C.V".

30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza



Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para



que implemente un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de



Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de



alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas.

f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias



ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente



JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata



liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del



índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente



concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



la preclusión y ordena el archivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios



de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiáctac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde



transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS**



**DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y
DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepéc, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de



Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y



uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada



y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923 y 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.



Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se



reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adiciona la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso de Hidalgo. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y



analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río "Atoyac", con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocoatepec - Santo Tomás Ocoatepec -



Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de



Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural "Álvaro Carrillo", así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese



Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de



forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y



adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que



se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado "Bici Ruta Oaxaca", en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE TURISMO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y



al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

a) Dictamen con



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de



Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE TURISMO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES EN**



**PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

a) Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura



del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria



de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX Y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica N°14, Internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases



presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctrica, la alimentación de las y los estudiantes e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y**



PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)
Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, Distrito de Teotitlán, en la Región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración



inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo



que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes



Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de



los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados



Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos.

32. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha seis de julio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**-----



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número CG/DES/397/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, informa que con fecha 20 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley general de Educación Superior (LGES): misma que en su artículo quinto transitorio establece que "dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia,



deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el decreto. Así mismo, hace del conocimiento que en la cuarta sesión ordinaria del CONACES celebrada el pasado veinticuatro de mayo se tomó como acuerdo realizar en los meses de julio y agosto, seis foros regionales con la participación de diversos actores de la educación superior en donde se discuta la Ley marco y se pretende que en diciembre de dos mil veintidós se cuente con leyes locales armonizadas y publicadas en medios oficiales. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/7310/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el expediente número JDCI/103/2021; mediante el cual, da vista para que, en el ámbito de las atribuciones, proceda



conforme a derecho respecto de la revocación de mandato del Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficio número IEEPCO/SE/1659/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite copia simple del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-22/2022, respecto de elección ordinaria de Concejalías del Ayuntamiento de Santa María Lachixío, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-04) Oficio número MSMH/S/N/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Huazolotitlán,



Jamiltepec, remite el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huazolotitlán, para el periodo 2022-2024. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-05) Oficio número MSJM/S/N/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, solicita se reconozca con la categoría de administrativa de Agencia de Policía a la Comunidad de Nuevo Progreso perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, en el cual, los Representantes de la Comunidad de "El Tule", San Francisco Cozatltepec, Santa María Tonameca, Pochutla, hacen del conocimiento de la solicitud presentada al Presidente Municipal de Santa María Tonameca,



en la cual le solicitan su intervención para que exhorte a la comunidad vecina de Santa Elena, para que deje de causar actos de molestia a su comunidad y deje de intervenir realizando cobros en fraccionamientos de los terrenos que se encuentran en su demarcación territorial, saqueo de material, entre otras cosas que afectan a su autonomía. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso; en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Zaachila, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado a efecto de que se realice una mesa de diálogo con los ciudadanos de manera urgente a solicitud de los asistentes a la Asamblea General Comunitaria. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficio número TEEO/SG/A/7405/2022 recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, Actuario Provisional habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el expediente número JDCI/78/2021; en el cual, remite copia certificada de los proveídos de fechas 28 de enero, 17 de febrero, 20 de abril, 7 y 21 de junio de 2021, lo anterior para que determine lo procedente dentro del expediente formado en motivo de la vista que fue dada en la sentencia dictada en el expediente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado en el expediente número 019 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-09) Oficio número TEEO/SG/A/7429/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/623/2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes**



de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 026; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 049; ambos de la LXV Legislatura.-----

-10) Oficio número TEEO/SG/A/7447/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de trámite dictado en el expediente JDCI/21/2022 y acumulados; mediante el cual, acusa de recibo el oficio número AP/2776/2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-11) Oficio número SG-JAX-643/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, la Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica el acuerdo recaído en el expediente número SX-



JDC-147/2020; mediante el cual, ordenan al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, remita al Congreso local la propuesta para la integración del Concejo Municipal de Santiago Xiacuí, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número TEEO/SG/A/7422/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en el expediente PES/49/2022; mediante el cual, remite copias certificadas de todo lo actuado en el expediente al rubro indicado: en el cual da vista, a fin de que proceda en términos de ley, respecto de la infracción que ha quedado acreditada en los términos precisados en dicha determinación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y**



Participación Ciudadana.-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Maestro Eric Manuel Gilberto Ramírez Vargas, Director General de la Asociación Civil denominada "Fundación RVA en nuestras manos"; pone a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la derogación de los artículos 666 y 667 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, en donde se establece el recurso de revocación en la Legislación Civil del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-14) Oficio número MSJQ/081 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Quiahije, Juquila, hacen del conocimiento del fallecimiento del Ciudadano Martín Cruz Baltazar, quien fungía como Regidor



de Hacienda del Municipio; así también, solicita se acredite al Ciudadano Donato Cruz Peña como nuevo Regidor de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-15) Copia de oficio número 15296/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso; en el cual, la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica exhorto número 355/2022 relativo a la controversia constitucional número 136/2021; mediante el cual, se sobresee dicha controversia constitucional. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-16) Copia de oficio número 14567/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso; en el cual, la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el expediente número 1778/2014; por el que vincula al Congreso del Estado, para que una vez que sea



presentada la petición de presupuesto del municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, dé respuesta en cuanto a que deberá facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para el presupuesto del Municipio, así como la implementación de medios para la obtención de recursos a cargo de la cuenta del Municipio antes referido, ello para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso; en el cual, el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita se le autorice un aumento de recursos, o bien, dotar de recursos extraordinarios a la Defensoría que representa, a efecto de que puedan hacer el pago de los laudos a los que fueron condenados en autos de los expedientes 514/2014 de la Junta Especial uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y el 6/2013 (2) Bis de la Junta Especial dos Bis de la



Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Copia escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, el Presidente del Consejo Directivo y apoderado legal de la asociación civil denominada "Armenteños para el desarrollo A.C." le solicita al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado una auditoría por hechos posiblemente constitutivos de desvío de recursos públicos por parte de la Presidenta Municipal de Santo Domingo Armenta. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-19) Oficio número MSMB/067/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, el Presidente y Síndico Municipal de San Melchor Betaza, Villa Alta; informan que por asamblea comunitaria se



determinó por mayoría de votos el día 1 de mayo del año en curso la separación con la Agencia de Santo Tomás Lachitá. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, ciudadanos de la Agencia Municipal de Santo Tomás Lachitá, San Melchor Betaza, Villa Alta, presentan denuncia en contra del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de San Melchor Betaza, con la finalidad de que se realice una auditoría al Municipio, a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - -

-21) Copia de oficio 033/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, el Agente Municipal y el Presidente del Comité de Lucha Permanente de la Agencia de Santo Tomás



Lachitá, San Melchor Betaza, Villa Alta, presentan denuncia en contra del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de San Melchor Betaza, con la finalidad de que se realice una auditoría al Municipio, a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-22) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso; en el cual, la Ciudadana Beatriz Guadalupe García Trujillo, le solicita a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, inicie una investigación y en su caso un Dictamen Técnico del hecho que por su naturaleza y/o magnitud o por impacto futuro de obras de infraestructura en la manzana número 13 lote 18 del Fraccionamiento Rancho Aguayo de Santa Cruz Xoxocotlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y**



Ordenamiento Territorial.-----

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Martín Peras, Juxtlahuaca; remiten acta de sesión de Cabildo de fecha 15 de junio de 2022, en la cual se autoriza la segregación de la Comunidad de Cerro Hidalgo del Municipio de San Martín Peras; por lo que solicitan se emita el dictamen y decreto. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 248 de índice de la LXIV Legislatura.**-----

-24) Oficio número 921/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso; en el cual, la Secretaría de Acuerdos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada informa el acuerdo recaído en el expediente número JDI/10/2017; mediante el cual, requiere para que una vez que se analice y se emitan las determinaciones procedentes en el expediente CPGAA/103/2022, respecto al proceso



de revocación del presidente Municipal y Síndico de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, lo informe a la brevedad posible a esa autoridad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 103 de índice de la LXV Legislatura.**-----

-25) Oficio número TEEO/SG/A/7574/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en el expediente JDCI/69/2022 y acumulados; por el que acusa el oficio número AP/2490/2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregado al expediente número 018 y de Pueblos Indígenas y Afromexicano para ser agregado al expediente número 009; ambos de la LXV Legislatura.**-----

-26) Oficio número TEEO/SG/A/7527/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



once de julio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en el expediente JDC/61/2019; por el que informa que las medidas impuestas han quedado sin efectos.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla, solicita, se le expidan copias simples y certificadas de todo lo existente en el expediente CPGA/707/2021 y acumulados. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla, solicita, se fije fecha y hora para que el personal del Congreso y el suscrito Presidente Municipal, realicen los talleres sobre temas de los



derechos electorales de las mujeres y violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-29) Oficio número CJGEO/SNC/332-06/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 125, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, realicen la adquisición de hojas valoradas ante la escasez en las diferentes regiones del estado e implementen estrategias y acciones para agilizar la expedición de actas y certificaciones del estado civil a todos los usuarios, innovando sus métodos para ofrecer una atención de calidad y eficiencia a la ciudadanía oaxaqueña. **Se acusa recibo y para su**



conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 125 de la LXV Legislatura.-----

-30) Oficio número CJGEO/SNC/277-05/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 159, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en Coordinación con las Autoridades Municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura,**



así también agréguese al Acuerdo número 159 de la LXV Legislatura.-----

-31) Oficio número NUM.250/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; solicita la aprobación de la declaratoria de reconocimiento de Agencia de Policía en favor de la localidad de Piedra Amarilla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-32) Oficio número MSJ/178/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juchitán, Juchitán; informa que el Honorable Cabildo tuvo a bien aprobar la incorporación del Ciudadano José Marcelo Mejía García como Regidor de Enlace Institucional a partir del día primero de junio de la presente anualidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman las fracciones XIII y XLVI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones VIII y XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente**



de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y se adiciona la fracción VIII del artículo 85, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la



palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Igualdad de Género.**-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la**



**Comisión Permanente de Medio Ambiente,
Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -**

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforman los artículos 11, 48 fracciones XVII y XVIII; y se adicionan los artículos 6, con las fracciones VI, VII y X, recorriéndose las subsecuentes, 37 Bis, 48, con la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes, 85 Bis y un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; asimismo se reforman los artículos 180, primer párrafo, 181, 275 primer párrafo y 276 primer y segundo párrafos; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 181, y un tercer párrafo al artículo 276 todos ellos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,



se suman las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y por lo que refiere a Código Familiar para el Estado de Oaxaca, se propone turnar a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Bis,



el artículo 232 y su fracción tercera del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic): **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona la fracción LXXIV al Artículo 4; y Se reforma el Título Noveno, denominado "DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA", que comprende los Artículos 244 al 258 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática, por el que se reforman los artículos 15 y 32; y se añade un segundo párrafo al artículo 26 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 67, y se reforma la fracción III del artículo 94, de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**



se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad .-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Melina Hernández Sosa y Minerva Leonor López Calderón. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración Pública.-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y los Diputados siguientes: Melina Hernández Sosa, Luis Alfonso Silva Romo, Juana Aguilar Espinoza, Dennis García Gutiérrez, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Yesenia Nolasco Ramírez y



Lizett Arroyo Rodríguez. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.**-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I y II al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a las
Comisiones Permanentes Unidas de Administración
y Procuración de Justicia; y de Grupos en
Situación de Vulnerabilidad.-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del
Diputado Sesul Bolaños López del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforma el artículo 46 párrafo segundo, y el artículo
68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del
Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la**
iniciativa y con fundamento en el primer párrafo
del artículo 51 de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del
Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
dictamen a la Comisión Permanente de
Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo
Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa



se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del



Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado y de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la Cal para que generen un programa de incentivos que promuevan la reactivación económica, y evitar el cierre de negocios por las afectaciones causadas por las obras realizadas en la Avenida Símbolos Patrios y la ribera del Río Atoyac: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de



urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las**



**instancias correspondientes para los efectos
procedentes.**-----

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de "avionetas anti-lluvia" en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de "avionetas anti-lluvia" en las regiones de la



Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la Auditoría Superior de la



Federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría



informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera minuciosa, puntual, trasparente y honesta, revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa, para efectos de que no se realicen las prácticas indebidas o ilegales del detrimento y devaluó de todos los bienes muebles que son patrimonio del Estado, de igual forma, se elabore un reporte sobre las plazas y plantilla del personal avaladas por la dirección de recursos humanos, así mismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicados la deuda pública que tiene el Estado, así como el monto real que se hereda a la administración entrante: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.



Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad, atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las instituciones educativas que fueron beneficiadas con el programa nacional de reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Adriana Altamirano Rosales y Miriam de los Ángeles



Vázquez Ruiz. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida,



instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 "asignaciones presupuestarias", del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado "convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera



norte de los Valles Centrales de Oaxaca” : se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a sus facultades realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles, restaurantes, mercados y comercio ambulante: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** - -



XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadana Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata y urgente atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Zaachila, por el que se acordó que solo 5 Municipios podrán depositar basura en dicho relleno sanitario: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la



Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro José Alejandro Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos y a la autoridad Municipal de Salina Cruz para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones urgentes para dar atención al mantenimiento de la infraestructura y asegurar la atención médica a la población del Puerto de Salina Cruz y del área de influencia del Hospital de Especialidades, para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se informa al Pleno que la presente



proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, se somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, se informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, se pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, se instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo**



mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Arquitecto Daniel Méndez Sosa, a las y los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sean garantes de los derechos humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcohólimetros y que estos vayan acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol



con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para las sanciones correspondientes: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, se abstenga de interponer recursos legales tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo 178/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concedido a favor de la comunidad indígena de San Pedro



Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada por las concesiones otorgadas a favor de las mineras denominadas "Minerales el Prado SA de CV" y "Don David Gold México S.A de C.V" : se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada



Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXX.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de



Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia,



solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veintinueve votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Junta de Coordinación Política**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** un párrafo cuarto al artículo 97, **se deroga** la fracción V y **se reforma** el último párrafo del artículo 102 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: en seguida, a petición de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, la Diputada Presidenta da lectura al artículo 48, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, que a la letra dice: "Son atribuciones de la Jucopo como órgano colegiado son las siguientes: I. Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo". Enseguida, el Diputado César David Mateos Benítez solicita hacer el uso de la palabra. Enseguida, la Diputada Presidenta indica que así será, pero antes pregunta a los integrantes de la Junta de Coordinación Política si alguna o algún Diputado desea exponer el dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez. A



continuación, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguien más que quisiera hacer el uso de la palabra: al no haberlo, en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta menciona que en virtud de no haberse reunido las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, conformidad por lo establecido por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se declara desechado el dictamen.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, **no reelige y no ratifica**, a la Doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Decreto mencionado y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A



continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, **garanticen el vital líquido a todos sus habitantes**; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para



que implemente un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada



Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la **captación de agua** en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal



del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de **acceso al agua potable**, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los**



efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las **obras de rehabilitación del sistema de agua potable** de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de **robo de tapas de alcantarillado**; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo



a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la **rehabilitación del drenaje sanitario** de dichos Municipios: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único



dictamen de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en **condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca**, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el



Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el artículo 38 Ter a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al**



Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se **abstengan de realizar cualquier acto de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en



el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada



Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los **adeudos contraídos con el padrón de proveedores** del Programa de Uniformes y Útiles Escolares: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano).



Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a **clases presenciales**, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos,



madres, padres de familia y tutores: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **archivo** de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor**. En tanto que el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el **archivo** del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor**. En cuanto al último dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de



Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el **archivo** de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de



Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** En relación al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el **Decreto** por el que se crea el **Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012**, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano).



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Antes de dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que para su aprobación se necesita de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto**, por el que **se adiciona** una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún



integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo**



general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con



proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; **se adiciona** un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia,



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a la



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etlá, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etlá y Tlaxiáctac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, **se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos** como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el



dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la



temporada de lluvias, realicen acciones de **limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas** que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los**



efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata **acredite a las autoridades auxiliares** de las Agencias Municipales de Las **Margaritas y Piedra de Amolar** en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto al último dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera **improcedente** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha



comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adicionan** los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la **Ley Orgánica**



Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se



emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de **Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepéc, Oaxaca**, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo: el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de **Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca**, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la



Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de **Regidor de Obras propietario** y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de **Regidora de Salud propietaria**, **ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca**, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de **Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca**, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de **Presidente Municipal Constitucional del Honorable**



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de **Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca**, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de



diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. El dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de **Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca**, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor



de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones por renunciaciones o fallecimientos la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa



que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta votos los Decretos mencionados.** Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **aprueba** la declaración de **preclusión de 156** (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403,



406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503,
509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550,
556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590,
595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655,
657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734,
737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792,
793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850,
851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883,
884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919,
920, 921, 923 y 924 ordenando su archivo como
asuntos total y definitivamente concluidos.
Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta
y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del
índice de la Comisión Permanente de
Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima
Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del
Estado para su análisis y dictaminación por parte
de la Comisión Permanente de Gobernación y
Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta
Legislatura Constitucional, de conformidad con lo
establecido en el artículo 39 párrafo tercero del
Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el artículo 35 Bis de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo



general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la **Ley de los Derechos**



de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se



emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones XXV y XXVI, y se adiciona la fracción XXVII del artículo 13 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta



informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca. En tanto que el último dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que se declara **improcedente** la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso de Hidalgo: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial,** con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en



lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con



el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** un párrafo cuarto al artículo 198, de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para



que verifiquen y analicen los trabajos de **rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río "Atoyac"**, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**



treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de **reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros**: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocoteppec - Santo Tomás Ocoteppec - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen



respecto al ejercicio de los recursos destinados a las **obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural "Álvaro Carrillo"**, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**



treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al único dictamen de la **Comisión Permanente Instructora**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor**. Por lo que corresponde al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina **improcedente** realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el



expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** Por lo que corresponde al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina **improcedente** autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta



de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** En relación al último dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión**, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** un segundo párrafo al artículo 74 de la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el



dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el**



Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen **campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos**, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública: del cual, la Diputada Vicepresidenta



pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Mientras que el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina **improcedente** la iniciativa con



proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para



los municipios y comunidades en **situación de emergencia a causa de los incendios** en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A



continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, **fortalezca la Policía Cibernética** con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En tanto que el último dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el **archivo** del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada



Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se adhiere a la Iniciativa del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur**, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta



si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado **"Bici Ruta Oaxaca"**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia



y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Por lo que se refiere al único dictamen de la **Comisión Permanente de Turismo**, con Proyecto de **Acuerdo**,



por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la **reventa de boletos** para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano).



Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** De igual forma, el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer



dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se **realicen operativos de verificación al Archivo Central**, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Por lo que corresponde al último dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente **precluido** el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la



Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** Mientras que el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente **concluidos** los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** Por lo que se refiere al único dictamen de las **Comisiones**



Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Estudios Constitucionales, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente **concluido** el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor**. Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Turismo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente **concluido** el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de



Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, **procure el trato digno hacia los connacionales**, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas



personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena**



notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

XXXI. En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** la Diputada Elvia Gabriela Pérez López solicita se enliste en el Orden del Día, en primera lectura, el dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género que corresponde a los expedientes 21 y 25 del índice de esa comisión. A continuación, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno dicha propuesta, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Se aprueba incluir el mencionado dictamen en el Orden del Día. Enseguida, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos



dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa



Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen



coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen



acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX Y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de



manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica N°14, Internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctrica, la alimentación de las y los estudiantes e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente



concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y**

PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis "De la Violencia Digital y Mediática"; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, Distrito de Teotitlán, en la Región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a



su seguridad. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo



archivo se acuerda. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la



paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad




en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos.

XXXII. No existen intervenciones en ASUNTOS GENERALES.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles veinte de julio



de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.


MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA


YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA SECRETARIA


YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA


MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.